

Segundo.—Aprobar, si procede, la aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 1 de julio de 2007 a 30 de junio de 2008.

Cuarto.—Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio económico 2007/2008, que finaliza el 30 de junio de 2008.

Quinto.—Nombramiento de Consejero designado por el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorizar a favor de la persona o personas que se designen en la Junta general para llevar a cabo la formación, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten, así como para depositar en el Registro Mercantil la documentación legalmente exigida.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta.

Para concurrir a este acto, los señores asistentes deberán cumplir con los requisitos señalados en los Estatutos sociales. A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos sometidos a aprobación, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de tales documentos de forma inmediata.

Malaga, 5 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Sanz Durán.—68.547.

MALTA, S. A.

La Junta general de accionistas de la compañía Malta, Sociedad Anónima, en sesión celebrada en fecha 6 de noviembre de 2007, acordó disolver y liquidar definitivamente la compañía a todos los efectos legales, aprobando como Balance final de su liquidación el final de la sociedad a 6 de noviembre de 2007, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	691.907,98
Tesorería	8.352,30
Total activo	700.260,28
Pasivo:	
Capital social	601.012,10
Reserva legal	1.383,20
Reservas voluntarias	114.134,75
Resultados ejercicios anteriores	-16.269,77
Total pasivo	700.260,28

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Albert Sentís Roldán.—67.984.

MARISCOS CASTELLAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARISCOS CASTELLAR-JAÉN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades indicadas, en sus reuniones del día 26 de octubre de 2007, aprobaron la fusión por absorción de Mariscos Castellar Jaén, S. L. (entidad absorbida) por parte de Mariscos Castellar, S. L. (entidad absorbente), todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión aprobados y suscritos por los administradores Unicos de las sociedades intervinientes, y depositados en el Registro Mercantil de Jaén, considerando como Balance de Fusión de ambas sociedades el cerrado a 31 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del Balance

de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Castellar y Jaén, 30 de octubre de 2007.—Administradores Únicos de Mariscos Castellar y Mariscos Castellar-Jaén, S. L.—67.616. 1.ª 12-11-2007

MATADERO INDUSTRIAL DE HUMILLADERO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Humilladero, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 2007, a las doce horas, y de no lograr quórum suficiente, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social en 600.000 euros.

Segundo.—Aceptación de la renuncia de los cargos de Consejeros y Presidente, y nombramiento nuevos.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del 2006.

Cuarto.—Transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Humilladero, 23 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel José Burgos Marín.—66.768.

MAXXIUM ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MAXXIUM CANARIAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 28 de septiembre de 2007, el socio único de «Maxxium España, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), y el Accionista único de «Maxxium Canarias, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 25 de abril de 2007, por los Administradores que integran los Consejos de Administración de ambas sociedades intervinientes. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Maxxium Canarias, Sociedad Anónima Unipersonal», por su accionista único, «Maxxium España, Sociedad Limitada Unipersonal», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la

fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de octubre de 2007.—Torsten Helbig, Consejero Delegado del Consejo de Administración de las sociedades Maxxium España, S.L. y Maxxium Canarias, S.A.—67.277. y 3.ª 12-11-2007

METAEXPANSIÓN TRES, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, a las diez horas del día 15 de diciembre de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 16 de diciembre en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Secretario de Consejo de Administración, Javier Solache Guerras.—67.666.

MIJUPE ARTA, S. L.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, por medio del presente anuncia, a los efectos legales oportunos, que en Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el 26 de octubre de 2007, acordó, por unanimidad, la reducción del Capital social en la cantidad de 91.250,00 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a socios, quedando el capital fijado en 375.310,00 euros y modificando en consecuencia el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Lo que se publica a efectos de oposición de terceros previsto en la Ley.

Arta, 29 de octubre de 2007.—Administradora solidaria, Ana María Bauza Ferriol.—66.864.

MOJELUX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de Mojelux, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Alcobendas (Madrid), calle Sepúlveda, 23, el próximo 27 de diciembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2005.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador único.

Cuarto.—Delegación o apoderamientos que procedan para la debida eficacia de los acuerdos adoptados.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la compañía la documentación e informes correspondientes a los distintos puntos del orden del día de la presente convocatoria, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Alcobendas (Madrid), 30 de octubre de 2007.—El Administrador único, José Luis Jerez García.—66.901.

NAMAMURA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único constituido en Junta General el 15 de junio de 2.007 y el 31 de octubre de 2.007, decidió respectivamente la disolución y la liquidación de la Sociedad, con acogimiento al régimen previsto en la Disposición Final Segunda de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, habiéndose aprobado el siguiente balance de liquidación final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	90.117,57
Tesorería	80.275,74
Total activo	170.393,31
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	93.449,94
Resultados ejercicios anteriores	-83.393,95
Préstamos del socio	100.236,11
Total pasivo	170.393,31

Barcelona, 31 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Salvador Coromina Torras.—67.960.

NAVIERA MEDIMAR, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

Con domicilio en Valencia, Calle La Barraca número 7, bajo, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas el 29 de octubre de 2007, formalizado en acta el mismo día, se adoptó la decisión de disolver y liquidar la Sociedad, el nombramiento de Liquidador único, así como el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Balance de situación.	
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Activo Circulante	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Fondos Propios	0,00
Capital suscrito	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	- 60.101,21
Acreedores a corto plazo	0,00
Total pasivo	0,00

Valencia, 29 de octubre de 2007.—El Liquidador, Rafael Llerena Vicent.—67.685.

NUEVO PARQUE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 30 de octubre de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar, en el domicilio social sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, 6-8, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 2007, a las 18:00 horas y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 19 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general ordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación, así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—68.504.

OBJETIVITAT I MISSATGERIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 443/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, a instancia de Alejandro Díez Casulla contra la empresa Objetivitat i Missatgeria S.L. sobre Despido se ha dictado auto de fecha 18 de octubre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 8.999,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2007.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona.—66.992.

OBO BETTERMANN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ACKERMANN CABLE MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» y «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada», celebradas el 2 de junio de 2007, con carácter universal, acordaron por unanimidad la fusión por absorción, con disolución y sin liquidación de «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada», y traspaso de todo su patrimonio activo y pasivo a la absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» que continuará realizando las actividades de la absorbida y la sucederá a título universal en todos sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión por absorción suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida con fecha 2 de abril, presentado e inscrito en los Registros Mercantiles de Oviedo y Madrid. La fusión, por ser de las contempladas en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no requiere referencia al tipo ni al procedimiento de cambio, ni requiere aumento de capital de la sociedad absorbente y no se precisan informes de administradores ni expertos, sirviendo de base a la misma los balances de las sociedades intervinientes de fecha 31 de diciembre de 2006. La fusión tendrá efecto desde el 1 de enero de 2007, fecha a partir de la cual se

considerarán realizadas las operaciones de la sociedad absorbida, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la fusión. La fusión se acordó sin ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

La sociedad absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima», recibirá los activos y pasivos de la absorbida, disuelta sin liquidación, conforme al proyecto de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granda (Siero) y Madrid, 31 de octubre de 2007.—Adriano Mones Bayo, Consejero de la sociedad absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» y Andreas Bettermann, Administrador solidario de la sociedad absorbida «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada».—67.795. 1.º 12-11-2007

OBRAS Y ESTRUCTURAS DAROCA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez Secretario Judicial del Juzgado de lo social número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 130/06, seguidos a instancia de don Lorenzo Gil Rubio, frente al ejecutado Obras y Estructuras Daroca, Sociedad Limitada, sobre cantidad, ha recaído resolución de 18 de octubre de dos mil cuatro, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Obras y Estructuras Daroca, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 3.061,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—66.928.

OINAK, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 49/07 a instancia de Alfonso Manzanal García, José Antonio Valiente Gómez, José Luis Trueba Yarritu y José María Rodríguez Sánchez, frente a Oinak, Sociedad Limitada, ha dictado el 19-10-07 auto por el que declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 30.501,19 euros de principal más 6.000 euros de intereses y de costas.

Bilbao, 19 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—66.930.

ORACLE IBÉRICA, S. R. L.

(Sociedad absorbente)

HYPERION SOLUTIONS

IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que la Junta general de socios de «Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y el